

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

REFERENCIA.	SINGULAR.
Demandante.	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Demandado.	Ágil S.A.
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00653 00.
Asunto.	Reanuda proceso y requiere.

Culminado el lapso otorgado en auto del 26 de agosto de 2022 (archivo 4.2 C-1), el Despacho **reanuda** este proceso y, en consecuencia, se **requiere** a las partes a fin de que manifiesten, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, si lograron formalizar el acuerdo anunciado; en caso de haber silencio, se dará a conocer la fecha para continuar con la audiencia inicial que aquí falta por agotarse.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e64325716d32a6b50e64c18e915447d49cacbdb3d7888412a2db81bffc7bea3**

Documento generado en 27/10/2022 08:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>